Inírida, 13 de junio 2026

Doctor:
YAHIR ARCENIO CORTINA.
Director (E)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
Regional Guainía

Asunto: Concepto favorable para la adición y prorroga de contratos de aporte – Vigencia 2026

Cordial Saludo;

En el marco de las funciones de supervisión y seguimiento contractual, y de conformidad con lo establecido en la **Ley 80 de 1993**, el **Procedimiento para la Elaboración de Modificaciones Contractuales P10.ABS, de fecha 11/06/2025, Versión 5**, el **Manual de Contratación MO1.ABS, de fecha 31/07/2024, Versión 6**, así como las directrices impartidas mediante **Memorando Radicado No. 20261600000064413**, se realizó la revisión y verificación de los requisitos y documentos necesarios para adelantar el trámite de **adición y prorroga de los contratos de aporte correspondientes a la vigencia 2026**, relacionados a continuación:

ZONA	SERVICIO	CUPOS	EAS	No CONTRATO
1303	EDUCACION INICIAL PROPIA DIARA -PROPIA E INTERCULTURAL	160	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE ASOPUINAVE	ICBF- CASO-94001502025
1304	EDUCACION INICIAL CAMPESINA – PROPIA E INTERCULTURAL	607	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL PUEBLO PUINAVE ASOPUINAVE	ICBF-CASO-94001522025
1300	EDUCACION INICIAL CAMPESINA	426	FUNDACION NUESTRO NAZARENO	ICBF-CASO-94001672025

	– PROPIA E INTERCULTURAL			
1299	HOGAR INFANTIL-INSTITUCIONAL - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	435	VICARIATO APOSTOLICO DE INIRIDA	ICBF- CASO-94001512025
1302	EDUCACION INICIAL PROPIA DIARIA -PROPIA E INTERCULTURAL	420	FUNDACION NUESTRO NAZARENO	ICBF- CASO-94001672025

Se evidencia que, a la fecha, los contratos antes mencionados han cumplido cabalmente con las obligaciones contractuales establecidas durante su ejecución. En consecuencia, y considerando el adecuado desarrollo de las actividades pactadas, se emite concepto favorable para la suscripción de la adición y prórroga de los mismos, en los términos propuestos y conforme a los requisitos establecidos para la continuidad de la prestación del servicio.

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES P10.ABS 11/06/2025 Versión 5, MANUAL DE CONTRATACIÓN MO1.ABS 31/07/2024 Versión 6 y directrices emitidas mediante memorando Rad: *20261600000064413, se realizó verificación de la siguiente documentación:*

1. *certificado de existencia de representación legal (menor a 30 días)*
2. *certificado de pago parafiscal.*
3. *Pagos al sistema de seguridad social.*
4. *Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)*
5. *el Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría),*
6. *el Certificado de RNMC,*
7. *el Certificado de antecedentes judiciales.*

Las Entidades Administradoras del Servicio se encuentran al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como con el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios: verificado mediante la certificación del representante Legal y/o del Revisor Fiscal,

sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación.

Las EAS no cuentan con procesos sancionatorios contractuales o de calidad en curso que puedan afectar la prestación de los servicios de atención con calidad, o sancionatorios contractuales o de calidad en firme que limiten la capacidad jurídica de la Entidad para contratar.

Por medio de la presente, se certifica que, luego de una exhaustiva verificación, se ha comprobado que se cumplen con todos los requisitos establecidos para continuar con el trámite correspondiente. En virtud de lo anterior, se otorga el aval necesario para proseguir con las siguientes etapas del proceso, conforme a las normas y procedimientos aplicables. Se considera que se han satisfecho las condiciones requeridas, y se considera procedente avanzar en el desarrollo del trámite.

En atención al contrato de aporte:

PROPIA INTERCULTURAL	E	206	94002062026	FORMANDO PARA EL BUEN VIVIR

Para el presente contrato no se emite concepto favorable para la adición y/o prórroga solicitada. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, se encuentran vigentes requerimientos relacionados con la ejecución contractual, en los cuales se han evidenciado retrasos en el cumplimiento de obligaciones asociadas al componente administrativo. Estas situaciones representan un riesgo para la adecuada prestación y continuidad de los servicios contratados, pudiendo generar afectaciones en su ejecución. En consecuencia, y hasta tanto no se superen las observaciones identificadas y se garantice el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, no es procedente emitir concepto favorable para la continuidad del trámite solicitado.

REINALDO MARTINEZ SAENZ
Supervisor CENTRO ZONAL

ICBF Regional Guainía

Aprobó: Reinaldo Martínez Sáenz Supervisor contratos P.I
Revisó: Reinaldo Martínez Sáenz Supervisor contratos P.I
Proyectó: Dina Luz Marulanda Bracho- Enlace jurídico